



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Pertenencia No. 25599 40 89 001 2021-00006
Demandante: Javier Hernando León Pinilla
Demandados: Jeimi Idali León Betancourt y Otra

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), nueve (9) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Designase como apoderado judicial de conformidad al amparo de pobreza concedido a la demandada MARTHA IDALY BETANCOURT DIAZ en nombre propio y en representación legal de su menor hija ROCCHY ZHARICK LEON BETANCOURT al abogado MIGUEL HINESTROZA SALCEDO, a quien se le comunicará y dará posesión del cargo, el lo ejercerá hasta la terminación del proceso, considerando que el cargo es de forzoso desempeño (artículo 154- inc. 3, 155 y 156 del C.G.P).

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO	
Apulo (Cund.), noviembre 10 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 083 de 2021	
Secretario,	 NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO

J U Z G
C Á

TEL. 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co